

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 1 de 25
---	---	--



SENAE-ISIE-2-6-001-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

OCTUBRE 2015

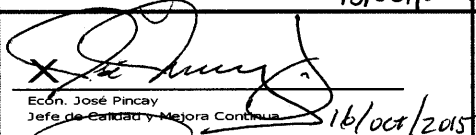
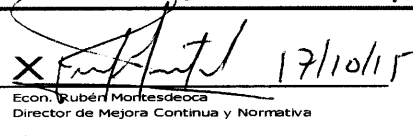
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

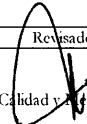
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 2 de 25
---	---	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de sistemas para la administración del criterio de regla fija manual.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para la administración de la regla fija manual, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, denominado Ecuapass, en la opción, Adm. Criterio Regla Fija Manual.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Grace Aragundi RNAs Analista de Mejora Continua y Normativa 15/04/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Econ. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 16/04/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Econ. Rubén Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa 17/10/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Octubre 2015	Versión Inicial	Ing. Grace Aragundi

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 3 de 25
---	---	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	7
6.	ANEXOS	25

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 4 de 25
---	---	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la administración de la regla fija manual, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, denominado Ecuapass, en la opción, Adm. Criterio Regla Fija Manual.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Fase de Control: Etapa del proceso aduanero asignada a control. Las fases de control son:

4.1.1.1. Carga: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan antes de la presentación de la Declaración Aduanera de mercancías.

4.1.1.2. Despacho: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan desde el momento de la presentación de la Declaración Aduanera y hasta el momento del levante o el embarque de las mercancías hacia el exterior.

4.1.1.3. Control Posterior: Es la etapa del proceso aduanero que corresponde a las acciones que se inicien a partir del levante de las mercancías o su embarque hacia el exterior.

4.1.2. Sujeto a Control: Son los operadores de comercio exterior y las operaciones relacionadas con el tráfico internacional de mercancías sobre las cuales el Servicio Nacional de

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 5 de 25
---	---	---

Aduanas del Ecuador realiza controles, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

4.1.3. Instancia de Control: Operación que se ejecuta dentro de una etapa del proceso aduanero, en la cual se va a ejercer un control sobre determinado sujeto.

4.1.4. Criterio Principal: Son los criterios de los todos los tipos (Regla Fija Manual, Aleatorio, Primerizo, Scoring, etc.) y de todas las características (Normales, Obligatorios y Facilitadores) que el proceso de selectividad evalúa en un sujeto a control para determinar si lo cumple y asignar una acción de control a través de un mecanismo de conclusión “Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control”.

4.1.5. Criterio Complementario: Es el criterio evaluado por el proceso de selectividad, después de haber finalizado el “Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control” y que por tanto su expresión lógica puede hacer evaluaciones con la acción de control asignada al sujeto a control.

4.1.6. Selectividad: Proceso de selección de la acción de control que se aplica a un sujeto, el cual se realiza de acuerdo al análisis de perfiles e indicadores de riesgo.

4.1.7. Monitoreo: Es el acto por el cual los sujetos a control que no hayan sido seleccionados por el módulo de gestión de riesgos para aplicarles alguna acción de control estricta, son monitoreados por los especialistas en Gestión de Riesgos para determinar si es necesario cambiar la acción de control del sujeto a una acción de control más estricta, o continuar el monitoreo del sujeto en la siguiente etapa de control.

4.1.8. Factor del Riesgo: Tipo de riesgo que es mitigado por el criterio de selectividad.

4.1.9. Variable: Característica que es medida en un sujeto a control, y que es susceptible de adoptar diferentes valores. Ejemplo: Peso Bruto de la mercancía, Identificación del importador.

4.1.10. Función: Rutina que realiza una tarea específica o cálculo y devuelve un valor que será utilizado en la expresión lógica del criterio de selectividad. Ejemplo: Función para obtener el puntaje de riesgo del puerto de embarque de una declaración aduanera.

4.1.11. Expresión Lógica: Es una expresión que contiene las condiciones que deben cumplirse en el sujeto para asignar un control específico, cuyo resultado es un valor “lógico” (verdadero o falso).

4.1.12. SQL (*Structured Query Language*): Es un lenguaje de acceso a bases de datos relacionales que permite especificar diversos tipos de operaciones en ellas. Una de sus características es el manejo del álgebra y el cálculo relacional que permiten efectuar consultas con el fin de recuperar de forma sencilla, información de bases de datos, así como hacer cambios en ellas.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

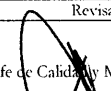
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 6 de 25
---	---	--

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
- 4.2.2. Para utilizar la pantalla de Administración de la regla fija manual, el funcionario aduanero debe estar registrado para que pueda ingresar al portal interno y se requieren los siguientes procedimientos previos:
- 4.2.2.1. Debe tener habilitado el privilegio de uso sobre la pantalla Administración de la regla fija manual.
 - 4.2.2.2. Debe estar configurado el privilegio de creación de criterios por instancia de control y distrito a aplicar.
 - 4.2.2.3. Deben estar configurados los tipos de acción de control y Acciones de Control por Instancias de Control.
 - 4.2.2.4. Deben estar registradas las variables, funciones y listas de valores sobre el Criterio Regla Fija Manual.
- 4.2.3. Únicamente el Técnico Especialista en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor y Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, puede consultar los criterios de selectividad.
- 4.2.4. Únicamente el Técnico Especialista en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor y Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, puede registrar los criterios de selectividad.
- 4.2.5. Cuando en el campo “Opción de Monitoreo” se ha seleccionado la opción “MONITOREO”, no se deben introducir las tasas de selectividad por acción de control y las indicaciones para el controlador, secciones [3. Tasa de Selectividad] y [4. Descripción de la Indicación para Controlador] respectivamente.
- 4.2.6. En la sección [2. Condición] se debe realizar la validación de la expresión lógica para poder registrar la regla fija manual.
- 4.2.7. Cuando se selecciona como “Norma” del criterio la opción “GESTION DE RIESGO”, la Aplicación de Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio de Selectividad se activa por default en la “Sección [5. Parámetros de Rendimiento]”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

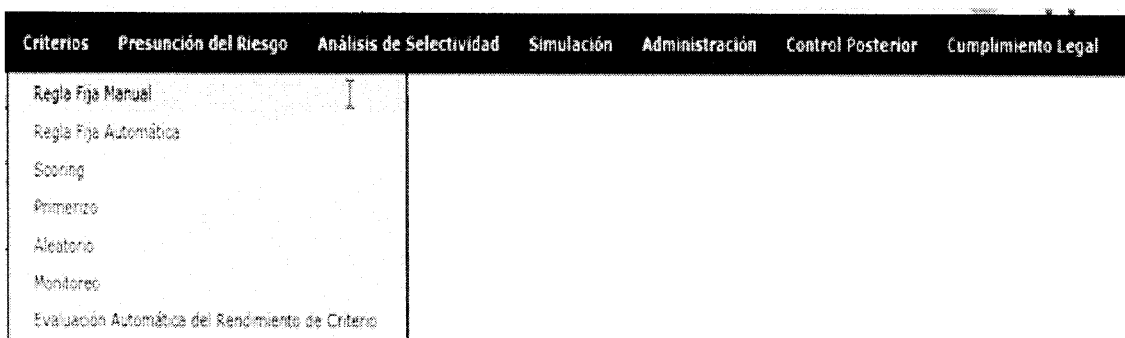


	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 7 de 25
---	---	--

- 4.2.8. El Periodo de Análisis del parámetro de Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio de Selectividad debe estar dentro del Periodo de Vigencia del Criterio de Regla Fija Manual.
- 4.2.9. El Técnico Especialista en Gestión de Riesgos puede crear una nueva versión del criterio sobre un criterio de regla fija manual existente, sin importar el estado que tenga el criterio, presionando el botón “Nueva Versión”.
- 4.2.10. El Técnico Especialista en Gestión de Riesgos puede modificar un criterio de regla fija manual existente, solo si el criterio tiene estado de aprobación “REGISTRADO” o “SOLICITADO”, presionando el botón “Modificar”.
- 4.2.11. La suma de las tasas de selectividad por cada Tipo de la Acción de Control debe ser mayor que cero (0) y menor que cien (100).

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portalinterno.aduana.gob.ec>, visualice el portal interno del sistema informático Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de “Sistema De Gestión De Riesgos”.
- 5.3. En el menú principal de clic en “Criterios” y escoja la opción “Regla Fija Manual”.



- 5.4. Se presenta la pantalla “Adm. Criterio Regla Fija Manual”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

Adm. Criterio Regla Fija Manual

* Fase de Control	☐ Todos ☐ CARGA ☐ DESPACHO ☐ CONTROL POSTERIOR			
* Sujeto a Control				
* Instancia de Control	☐	Fase	Sujeto	Instancia
Nombre		Periodo de Vigencia	Hoy 07/10/2015 07/10/2015	
Estado del Criterio	☐ Todos ☐ VIGENTE ☐ NO VIGENTE			
Distrito a Aplicar	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐ 046 ☐ 055 ☐ 064 ☐ 073 ☐ 082 ☐ 091 ☐ 109 ☐ 118 ☐ 127 ☐ 136 ☐ 145 ☐ 154			
Clasificación del Criterio	☐ Todos ☐ PRINCIPAL ☐ COMPLEMENTARIO			
Característica	☐ Todos ☐ NORMAL ☐ OBLIGATORIO ☐ FACILITADOR			
Opción de Monitoreo	☐ Todos ☐ SELECTIVIDAD ☐ MONITOREO ☐ SELECTIVIDAD + MONITOREO			
Búsqueda en resultados	Nº Criterio	Consultar		

Resultado : 0

[illegible]

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 9 de 25
---	---	---

1. Información General

Nº Criterio				* Version	1
* Fase de Control	☐ Todos ☐ CARGA ☐ DESPACHO ☐ CONTROL POSTERIOR				
* Sujeto a Control					
	Fase	Sujeto	Instancia		
* Instancia de Control					
* Nombre					
* Norma	NO DETERMINADA v NO DETERMINADA v				
Periodo de Vigencia	Hoy v 07/10/2015 v 07/10/2015 v				
* Distrito a Aplicar	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐ 046 ☐ 055 ☐ 064 ☐ 073 ☐ 082 ☐ 091 ☐ 109 ☐ 118 ☐ 127 ☐ 136 ☐ 145 ☐ 154				
Descripción					
	Factor Riesgo				
* Factor del Riesgo					
* Clasificación del Criterio	☒ PRINCIPAL ☐ COMPLEMENTARIO				
* Característica	☒ NORMAL ☐ OBLIGATORIO ☐ FACILITADOR				
* Opción de Monitoreo	☒ SELECTIVIDAD ☐ MONITOREO ☐ SELECTIVIDAD + MONITOREO				
* Aplicación de Ponderador	☐ SI ☒ NO				
* Archivo Adjunto	Cargar				

2. Condición

Variable/Función	* Expresión Lógica	Lista de Valores
Variable v p VA_ACCION_AA VA_ACCION_AD VA_ACCION_AE VA_ACCION_AV VA_ACCION_FI VA_ACCION_FN VA_AGENCIA_TRANSPORTE VA_AÑO_FABRICACION VA_AÑO_ORDEN	= > < <= >= <> () + - / * Y O EN LIKE NO ES NULO	AGENTE DE ADUANA v p TB_A_AGENTE_DOMICILIO TB_AGENTE_CON_COPCIYLOA TB_AGENTE_INFORMES_INTER TB_AGENTES_CANCELADOS TB_AGENTES_CONTROL TB_AGENTES_DELITO TB_AGENTES_DELITOS_COPC TB_AGENTES_INCUMPLEN_RES TB_AGENTES_NO_UBICADOS

Validación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código: SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: 1
Fecha: Oct/2015
Página 10 de 25

3. Tasa de Selectividad

DE-DI-RE

AFORO

Acción de Control		*Tasa de Selectividad (%)
FI	AFORO FISICO INTRUSIVO	0
AD	AFORO DOCUMENTAL	0
FN	AFORO AUTOMATICO NO INTRUSIVO	0
AA	AFORO AUTOMATICO	0

4. Descripción de la Indicación para Controlador

AFORO

Agregar

ADUANAS VERDES RIESGO N

Eliminar

5. Parametros de Redimiento

* Aplicación de Evaluación Automática ☐ SI ☒ NO

Registrar

5.5. En la primera sección de la pantalla “Adm. Criterio Regla Fija Manual”, se pueden consultar reglas fijas manuales registradas previamente. Los criterios de búsqueda son:

Adm. Criterio Regla Fija Manual

* Fase de Control	☐ Todos ☐ CARGA ☒ DESPACHO ☐ CONTROL POSTERIOR									
* Sujeto a Control	☐ Todos ☐ DE ☒ DI ☐ ES ☐ IB ☐ IS									
* Instancia de Control	<table><thead><tr><th>Fase</th><th>Sujeto</th><th>Instancia</th></tr></thead><tbody><tr><td>☒ DESPACHO</td><td>DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/</td><td>CIERRE DEL AFORO</td></tr><tr><td>☒ DESPACHO</td><td>DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/</td><td>RECEPCION ELECTRONICA</td></tr></tbody></table>	Fase	Sujeto	Instancia	☒ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/	CIERRE DEL AFORO	☒ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/	RECEPCION ELECTRONICA
Fase	Sujeto	Instancia								
☒ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/	CIERRE DEL AFORO								
☒ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORT/	RECEPCION ELECTRONICA								
Regimen (DI)	☐ Todos ☐ 10 ☐ 11 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 24 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 70 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 75 ☐ 81 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 90									
Nombre	Periodo de Vigencia Hoy 07/10/2015 07/10/2015									
Estado del Criterio	☐ Todos ☐ VIGENTE ☐ NO VIGENTE									
Distrito a Aplicar	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐ 046 ☐ 055 ☐ 064 ☐ 073 ☐ 082 ☐ 091 ☐ 109 ☐ 118 ☐ 127 ☐ 136 ☐ 145 ☐ 154									
Clasificación del Criterio	☐ Todos ☐ PRINCIPAL ☐ COMPLEMENTARIO									
Característica	☐ Todos ☐ NORMAL ☐ OBLIGATORIO ☐ FACILITADOR									
Opción de Monitoreo	☐ Todos ☐ SELECTIVIDAD ☐ MONITOREO ☐ SELECTIVIDAD + MONITOREO									
Búsqueda en resultados	Nº Criterio Consultar									

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: 1
Fecha: Oct/2015
Página 11 de 25

- **Fase de Control:** Se seleccionan las opciones deseadas con un clic en los casilleros.
 - Todos
 - Carga
 - Despacho
 - Control Posterior
 - Al seleccionar un enunciado del campo “Fase de Control”, se habilitan las opciones del campo “Sujeto a Control” de acuerdo al filtro señalado.
- **Sujeto a Control:** Según la fase de control seleccionada se muestran los sujetos a control disponibles.
 - TR – Documentos de transporte marítimo y aéreos
 - TN – Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía aérea y marítima
 - TT – Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía terrestre.
 - NE – Solicitud de mercancías no exportadas
 - MC – Manifiesto de carga internacional
 - TS – Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
 - PA – Pasajero
 - DI – Declaración aduanera de importación
 - DE – Declaración aduanera de exportación
 - IB – Serie de DAS importación Courier solo categoría B
 - ...
 - Al seleccionar un enunciado del campo “Sujeto a Control”, se habilitan las opciones del campo “Instancia de Control” de acuerdo al filtro señalado.
- **Instancia de Control:** Se muestran los datos en el grid de acuerdo al sujeto a control y la fase de control seleccionada.
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - Cierre del aforo
 - Creación manual de listados
 - Selectividad manual emergente
 - Recepción electrónica
 - Recepción del medio de transporte
 - Al seleccionar un enunciado del campo “Instancia de Control” y si la instancia corresponde a un sujeto a control de la fase de Despacho, se habilita el campo “Régimen” y se muestran los elementos de acuerdo al sujeto a control seleccionado.
- **Régimen:** Se seleccionan los regímenes aduaneros deseados para la búsqueda de criterios.
 - Todos
 - 10 – Importación a consumo
 - 11 – Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - 20 – Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)

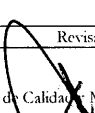
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: 1
Fecha: Oct/2015
Página 12 de 25

- 21 – Admisión temporal para perfeccionamiento activo, transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados
- 24 – Ferias internacionales
- 31 – Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
- 32 – Reimportación de mercancías exportadas temporalmente.
- 40 – Exportación definitiva
- 50 – Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
- ...
- **Nombre:** Se ingresa el nombre del criterio que se desea consultar.
- **Periodo de Vigencia:** Permite seleccionar el rango de fechas para buscar criterios vigentes en determinado periodo.
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año.
 - Todo.
- **Estado del Criterio:** Permite buscar criterios de acuerdo a su estado actual.
 - Todos
 - VIGENTE
 - NO VIGENTE:
- **Estado de la Aprobación:** Permite seleccionar el estado actual del criterio regla fija manual que se desea consultar.
 - Todos
 - REGISTRADO
 - SOLICITADO
 - CANCELADO
 - APROBADO
 - AUTORIZADO
 - RECHAZADO
 - CONFIRMADO
- **Distrito a Aplicar:** Permite seleccionar el distrito aduanero donde se aplica el criterio.
 - Todos
 - 019 – Guayaquil Aéreo
 - 028 – Guayaquil Marítimo
 - 037 – Manta
 - 046 – Esmeraldas
 - 055 – Quito
 - 064 – Puerto Bolívar
 - 073 – Tulcán
 - 082 – Huaquillas

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: **1**
Fecha: **Oct/2015**
Página **13** de **25**

- 091 – Cuenca
- 109 – Loja - Macará
- 118 – Santa Elena
- 127 – Latacunga
- 136 – Gerencia General
- 145 – Cebaf San Miguel
- 154 – Subdirección de Apoyo Regional
- **Clasificación del Criterio**
 - Todos
 - PRINCIPAL
 - COMPLEMENTARIO
- **Característica**
 - Todos
 - NORMAL
 - OBLIGATORIO
 - FACILITADOR
- **Opción de Monitoreo**
 - Todos
 - SELECTIVIDAD
 - MONITOREO
 - SELECTIVIDAD + MONITOREO
- **Búsqueda en resultados:** Permite ejecutar una búsqueda sobre el resultado de la consulta realizada.
 - N° Criterio
 - Nombre

5.6. Al dar clic en el botón **Consultar**, se presenta el siguiente grid de consulta:

Resultado : 13

N°	N° Criterio	Clasificación del Criterio	Nombre	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Característica	Estado Criterio	Estado Aprobación	Fecha Registro	Archivo Adjunto
1	FM-2015-00067-1	PRINCIPAL	PRUEBA_PAT	08/Oct/2015	08/Oct/2016	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	08/Oct/2015	Descargar
2	FM-2014-00250-1	PRINCIPAL	MCM_TEST_F	06/Oct/2015	31/Dic/2015	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	06/Oct/2015	Descargar
3	FM-2014-00258-2	PRINCIPAL	MC_TEST_AF	06/Oct/2015	30/Sept/2019	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	06/Oct/2015	Descargar
4	FM-2015-00064-1	PRINCIPAL	FI_ERIKA_LO	28/Sept/2015	28/Sept/2016	NORMAL	VIGENTE	AUTORIZAD	28/Sept/201	Descargar
5	FM-2015-00030-3	PRINCIPAL	PRUEBA_MIG	24/Sept/2015	15/Jul/2016	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	24/Sept/201	Descargar
6	FM-2015-00058-4	PRINCIPAL	PRUEBA_RES	24/Sept/2015	23/Sept/2016	NORMAL	VIGENTE	AUTORIZAD	24/Sept/201	Descargar
7	FM-2015-00060-2	PRINCIPAL	PRUEBA_RES	23/Sept/2015	23/Sept/2016	NORMAL	VIGENTE	AUTORIZAD	23/Sept/201	Descargar
8	FM-2015-00053-1	PRINCIPAL	PRUEBA_SIM	18/Sept/2015	18/Sept/2016	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	18/Sept/201	Descargar
9	FM-2015-00052-1	PRINCIPAL	PRUEBA_SIM	18/Sept/2015	18/Sept/2016	OBLIGATOR	VIGENTE	AUTORIZAD	18/Sept/201	Descargar
10	FM-2015-00051-1	PRINCIPAL	FI_CA_MARR	18/Sept/2015	18/Oct/2015	NORMAL	VIGENTE	AUTORIZAD	18/Sept/201	Descargar

[Exportar Excel](#)

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: 1
Fecha: Oct/2015
Página 14 de 25

- N°
- N° Criterio
- Clasificación del Criterio
- Nombre
- Inicio Vigencia
- Fin Vigencia
- Característica
- Estado Criterio
- Estado Aprobación
- Fecha Registro
- Archivo Adjunto

5.7. Para el registro de un nuevo criterio de regla fija manual se presentan los siguientes campos:

- Sección [1. Información General]

1. Información General

N° Criterio				* Version	1
* Fase de Control	☐ Todos ☐ CARGA ☒ DESPACHO ☐ CONTROL POSTERIOR				
* Sujeto a Control	☐ Todos ☐ DE ☒ DI ☐ ES ☐ IB ☐ IS				
* Instancia de Control	Fase	Sujeto	Instancia		
	☐ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORTA	CIERRE DEL AFORO		
	☒ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA DE IMPORTA	RECEPCION ELECTRONICA		
* Regimen (DI)	☐ Todos ☐ 10 ☐ 11 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 24 ☐ 31 ☐ 32 ☐ 70 ☐ 72 ☐ 73 ☐ 75 ☐ 81 ☐ 86 ☐ 87 ☐ 90				
* Nombre					
* Norma	NO DETERMINADA -- Selección --				
Periodo de Vigencia	Hoy 13/10/2015 13/10/2015				
* Distrito a Aplicar	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐ 046 ☐ 055 ☐ 064 ☐ 073 ☐ 082 ☐ 091 ☐ 109 ☐ 118 ☐ 127 ☐ 136 ☐ 145 ☐ 154				
Descripción					
* Factor del Riesgo	Factor Riesgo				
	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DISPOSITIVOS				
	☐ CANTIDAD				
	☐ CITES				
	☐ DIFERENCIAS PESO				
	☐ EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFERROS				
* Clasificación del Criterio	☒ PRINCIPAL ☐ COMPLEMENTARIO				
* Característica	☒ NORMAL ☐ OBLIGATORIO ☐ FACILITADOR				
* Opción de Monitoreo	☒ SELECTIVIDAD ☐ MONITOREO ☐ SELECTIVIDAD + MONITOREO				
* Aplicación de Ponderador	☐ SI ☒ NO				
* Archivo Adjunto					

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 15 de 25
---	---	--

- N° Criterio
- Versión
- Fase de Control
 - Todos
 - Carga
 - Despacho
 - Control Posterior
- Sujeto a Control
 - TR – Documentos de transporte marítimo y aéreos
 - TN – Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía aérea y marítima
 - TT – Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía terrestre.
 - NE – Solicitud de mercancías no exportadas
 - MC – Manifiesto de carga internacional
 - TS – Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
 - PA – Pasajero
 - DI – Declaración aduanera de importación
 - DE – Declaración aduanera de exportación
 - IB – Serie de DAS importación Courier solo categoría B
 - ...
- Instancia de Control
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - Cierre del aforo
 - Creación manual de listados
 - Recepción del medio de transporte
 - Recepción electrónica
 - Selectividad manual emergente
- Régimen
 - Todos
 - 10 – Importación a consumo
 - 11 – Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - 20 – Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - 21 – Admisión temporal para perfeccionamiento activo, transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados
 - 24 – Ferias internacionales
 - 31 – Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
 - 32 – Reimportación de mercancías exportadas temporalmente.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 16 de 25
---	---	--

- 40 – Exportación definitiva
- 50 – Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
- ...
- Nombre
- Norma
 - Tipo de Norma
 - NO DETERMINADA
 - POR LEY
 - POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
 - Norma
 - DECRETO EJECUTIVO N° 1437-A
 - GESTION DE RIESGO
 - IMPORTADOR OBSERVADO
 - NO DETERMINADA
 - RESOLUCION N° 165 INSTRUCTIVO DE IMPORTACION DE LICORES
 - RESOLUCION SRI
 - SOLICITUD DE UNIDAD ADMINISTRATIVA CAE
 - SOLICITUD MAGAP
 - SOLICITUD MICIP
 - SOLICITUD MSP
 - ...
- Periodo de Vigencia
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año.
- Distrito a Aplicar
 - Todos
 - 019 – Guayaquil Aéreo
 - 028 – Guayaquil Marítimo
 - 037 – Manta
 - 046 – Esmeraldas
 - 055 – Quito
 - 064 – Puerto Bolívar
 - 073 – Tulcán
 - 082 – Huaquillas
 - 091 – Cuenca
 - 109 – Loja - Macará
 - 118 – Santa Elena
 - 127 – Latacunga

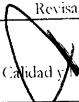
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 17 de 25
---	---	--

- 136 – Gerencia General
- 145 – Cebaf San Miguel
- 154 – Subdirección de Apoyo Regional
- Descripción
- Factor del Riesgo
 - ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DISPOSITIVOS
 - CANTIDAD
 - CITES
 - DIFERENCIAS PESO
 - EMPRESAS DE PAPEL/TESTAFERROS
 - LAVADO DE ACTIVOS
 - MAL USO DE CODIGOS DE EXONERACION DE TRIBUTOS
 - MALA CLASIFICACION ARANCELARIA
 - MERCANCIA NO DECLARADA/MANIFESTADA
 - MERCANCIA PERJUDICIAL AL MEDIO AMBIENTE
 - ...
- Clasificación del Criterio
 - PRINCIPAL
 - COMPLEMENTARIO
- Característica
 - NORMAL
 - OBLIGATORIO
 - FACILITADOR
- Opción de Monitoreo
 - SELECTIVIDAD
 - MONITOREO
 - SELECTIVIDAD + MONITOREO
- Aplicación de Ponderador
 - SI
 - NO
- Archivo Adjunto
- Sección **[2. Condición]**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



2. Condición

Variable/Función	Expresión Lógica	Lista de Valores
Variable	VA_CANDIDATO_AFORO_AUTOMATICO = 'S' Y (((VA_VALOR_FOB_ITEM / VA_CANTIDAD_UNIDADES_FISICAS) < 6) O (((VA_VALOR_FOB_ITEM / VA_CANTIDAD_UNIDADES_COMERCIALES) < 50) Y VA_COD_TIPO_UNIDAD_COMERCIAL = '12U')) Y (VA_DESCRIPCION_MERCANCIA LIKE ('%JARRO%' O VA_DESCRIPCION_MERCANCIA LIKE ('%JAR%'))) O (((VA_VALOR_FOB_ITEM / VA_CANTIDAD_UNIDADES_FISICAS) < 0.4) O (((VA_VALOR_FOB_ITEM / VA_CANTIDAD_UNIDADES_COMERCIALES) < 4.8) Y	AGENTE DE ADUANA
VA_ACCION_AA		TB_A_AGENTE_DOMICILIO
VA_ACCION_AD		TB_AGENTE_CON_COPCIYLOA
VA_ACCION_AE		TB_AGENTE_INFORMES_INTER
VA_ACCION_AV		TB_AGENTES_CANCELADOS
VA_ACCION_FI		TB_AGENTES_CONTROL
VA_ACCION_FN		TB_AGENTES_DELITO
VA_AGENCIA_TRANSPORTE		TB_AGENTES_DELITOS_COPC
VA_AÑO_FABRICACION		TB_AGENTES_INCUMPLEN_RES
VA_AÑO_ORDEN		TB_AGENTES_NO_UBICADOS

Validación

• Variable/Función

- Variable: Para elementos que corresponden a características de un sujeto a control y que serán utilizados en la expresión lógica.
- Función: Para elementos que se obtienen en una rutina que realiza un cálculo y devuelve un valor que será utilizado en la expresión lógica.
- El campo de texto permite ingresar una palabra para que sea buscada dentro de los nombres de las variables, funciones o listas de valores, según corresponda. Al digitar una palabra, el grid de la parte inferior mostrará los elementos que coincidan con la misma.
- Al dar doble clic sobre un elemento de la lista, la variable o función se inserta en el campo de texto que pertenece a la “Sección [Expresión Lógica]”.

• Expresión Lógica

- Campo de texto abierto de la parte superior: Permite ingresar la expresión lógica formada por las variables, funciones y/o listas de valores.
- Campo de texto abierto de la parte inferior: Permite visualizar la expresión lógica ingresada en el campo de texto de la parte superior, convertida a lenguaje SQL. Es un campo no editable.

• Lista de Valores

- AGENTE DE ADUANA
- IMPORTADOR
- OTROS
- PARTIDA
- PUERTO
- TODO

5.8. Al seleccionar un casillero del campo “Instancia de Control” de la “Sección [1. Información General]”, se habilitan las siguientes secciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 19 de 25
---	---	--

- Sección [3. Tasa de Selectividad]

3. Tasa de Selectividad

DE-DI-RE		DE-DI-CA
AFORO		
Acción de Control		* Tasa de Selectividad (%)
FI	AFORO FISICO INTRUSIVO	0
AD	AFORO DOCUMENTAL	0
FN	AFORO AUTOMATICO NO INTRUSIVO	0
AA	AFORO AUTOMATICO	0

- Acción de Control: Presenta las acciones de control correspondientes a la instancia de control seleccionada.
- Tasa de Selectividad (%): Permite ingresar el valor porcentual de selectividad por cada acción de control.
- Las pestañas que se muestran en esta sección son dinámicas, es decir se crea una pestaña por cada instancia de control que se haya seleccionado en el campo "Instancia de Control" de la "Sección [1. Información General]".

- Sección [4. Descripción de la Indicación para Controlador]

- Pestaña [Aforo]

4. Descripción de la Indicación para Controlador

AFORO		Agregar
ADUANAS VERDES RIESGO N		Eliminar
AUTENTICIDAD DOCUMENTO		Eliminar

- Indicación para el controlador: Permite seleccionar la clasificación de indicación y una descripción para el funcionario aduanero que realiza el control.
 - ADUANAS VERDES RIESGO NUCLEAR
 - AUTENTICIDAD DOCUMENTOS
 - CANTIDAD/PESO/MEDIDA
 - CITES
 - CLASIFICACION
 - CUPOS
 - INSPECCIÓN EN CARGA
 - NARCOTICOS PRECURSORES
 - NATURALEZA
 - ORIGEN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL	Código: SENAE-ISIE-2-6-001 Versión: 1 Fecha: Oct/2015 Página 20 de 25
---	---	---

- OTRAS PRESUNCIONES DE RIESGO
 - PROPIEDAD INTELECTUAL
 - SEGURIDAD NACIONAL
 - VALORACION
 - Al dar clic en el botón “Agregar” se añade una línea para el registro de una indicación para el controlador.
 - Al dar clic en el botón “Eliminar” en una indicación para el controlador, se descarta del formulario dicha línea.
- Sección **[5. Parámetros de Rendimiento]**

5. Parametros de Rendimiento

* Aplicación de Evaluación Automática	☒ SI ☐ NO		
* Operador Logico	☒ Y ☐ O		
	* Período de Análisis	Hoy	14/10/2015
Parametros de Rendimiento	ID Variables de Evaluación	Operador Comparación	Valor Esperado
	--Selección--	--Selección--	0.000
	Agregar		
* Parametros de Rendimiento	ID Variables de Evaluación	Operador Comparación	Valor Esperado
			Eliminar

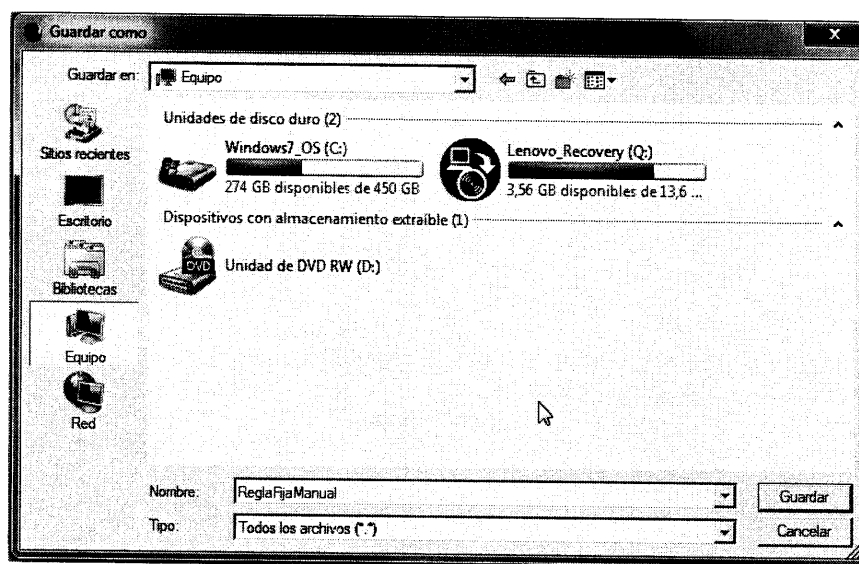
- Aplicación de Evaluación Automática
 - SI: Si esta opción es seleccionada, se presentan los demás campos de esta sección.
 - NO: Si esta opción es seleccionada, no se presentan los demás campos y el registro del criterio se puede realizar.
- Operador Lógico
 - Y
 - O
- Período de Análisis
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
- Parámetros de Rendimiento: Permite definir los criterios que el sistema va a utilizar para evaluar el criterio de regla fija manual que se está creando.
 - ID Variables de Evaluación
 - Operador Comparación
 - Valor Esperado
- Grid Parámetros de Rendimiento

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- ID Variables de Evaluación
- Operador Comparación
- Valor Esperado
- Eliminar
- Al hacer clic en el botón “Agregar” se adiciona la variable de evaluación al grid Parámetros de Rendimiento.
- Al hacer clic en el botón “Eliminar” se elimina la variable de evaluación del grid Parámetros de Rendimiento.

5.9. En la pantalla “Adm. Criterio Regla Fija Manual”, se encuentran los siguientes botones de acción:

- Al dar clic en los botones  y , se permite limpiar la información consultada o ingresada en la pantalla.
- Al dar clic en el botón  **Descargar** permite ver y guardar en el computador del usuario, el documento que se adjuntó en el registro de un criterio.
- Al dar clic en el botón  **Exportar Excel** es posible guardar la información que se muestra en el grid de consulta en formato Excel. Se muestra la siguiente pantalla donde debe escoger la ruta y escribir el nombre con el cual se va a guardar el archivo:



- Al hacer clic en el botón  **Cargar** se permite adjuntar un archivo en la creación de la regla fija manual.
- Al hacer clic en el botón  permite abrir una ventana pop-up donde se muestra el catálogo asociado a la variable seleccionada en la “Sección [2. Condición]”:

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL CRITERIO DE REGLA FIJA MANUAL

Código:
SENAE-ISIE-2-6-001
Versión: 1
Fecha: Oct/2015
Página 22 de 25

Consulta de Código de la Variable		
Resultado : 19		
Nº	Código	Nombre
1	1	NORMAL
2	2	DIPLOMATICO NACIONAL
3	3	DONACION
4	4	DIPLOMATICO INTERNACIONAL
5	5	ORGANISMO CONSULAR
6	6	DESPERDICIO
7	7	EQUIPAJE PASAJEROS
8	72	PRODUCTO TERMINADO EN RÉGIMEN 72
9	8	REPOSICION DE PARTES Y PIEZAS
10	9	ENVASES Y EMBALAJES

- Los siguientes botones corresponden a operadores matemáticos y lógicos que pueden ser utilizados en la construcción de las expresiones lógicas en la “Sección [2. Condición]”:

- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “es igual”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “mayor que”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “menor que”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “menor que o igual”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “mayor que o igual”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador lógico “es diferente”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el símbolo de agrupamiento “paréntesis izquierdo”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el símbolo de agrupamiento “paréntesis derecho”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador aritmético “adición”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador aritmético “sustracción”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador aritmético “división”.
- Al dar clic en el botón permite utilizar el operador aritmético “multiplicación”.

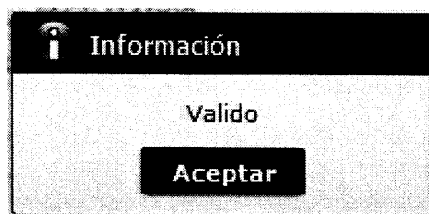
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

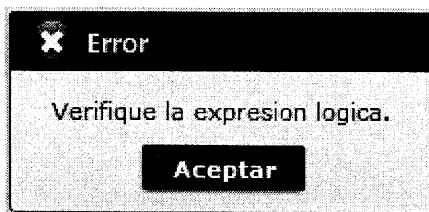


- Al dar clic en el botón **Y** permite utilizar el operador lógico “conjunción”.
- Al dar clic en el botón **O** permite utilizar el operador lógico “disyunción”.
- Al dar clic en el botón **EN** permite utilizar esta palabra para encontrar un valor dentro de una lista de valores.
- Al dar clic en el botón **LIKE** permite utilizar esta palabra para buscar un patrón específico dentro de un texto. Generalmente es utilizado con el símbolo “%” para definir que cualquier letra pueden ir antes o después del patrón especificado.
- Al dar clic en el botón **NO** permite utilizar esta palabra como operador lógico “negación”.
- Al dar clic en el botón **ES NULO** permite utilizar esta palabra para indicar la ausencia de valor asociado a una variable o función.

5.10. Al dar clic en el botón **Validacion** de la “Sección [2. Condición]”, se realiza la validación de la expresión lógica ingresada y su conversión a lenguaje SQL. Si la expresión lógica no tiene errores en su sintaxis, se presenta el siguiente mensaje de información:

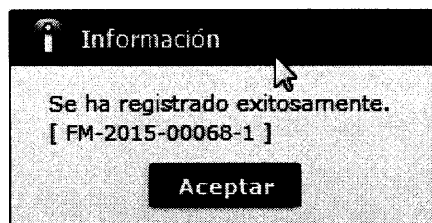


- Al no realizar la validación de la expresión lógica, presenta el siguiente mensaje de error:

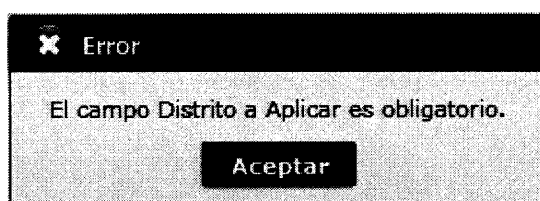


5.11. Al dar clic en el botón **Registrar**, se realizan la validación de todo el formulario, se registran los datos y se presenta el siguiente mensaje de información:

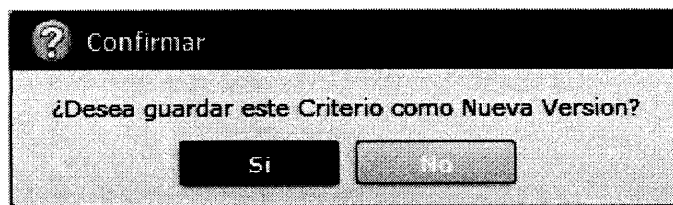
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



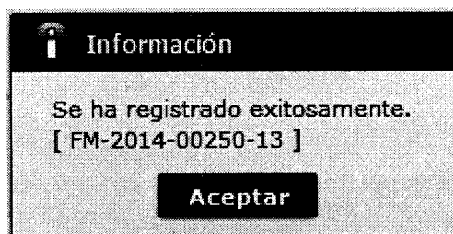
- Al no registrar un campo mandatorio, presenta el siguiente mensaje de error:



- 5.12. Si el criterio de Regla Fija Manual que se está registrando es una nueva versión de un criterio existente, al dar clic en el botón **Nueva Version** se realiza la validación de todo el formulario, se registran los datos y se presenta el siguiente mensaje de confirmación:

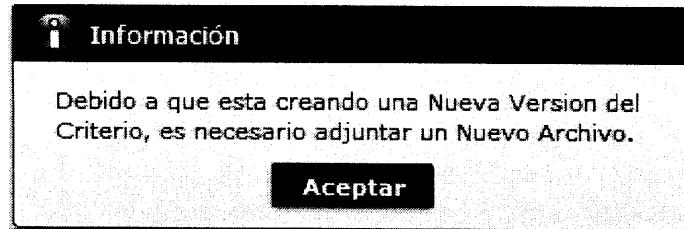


- Al dar clic en el botón **Si** presenta el siguiente mensaje de información:

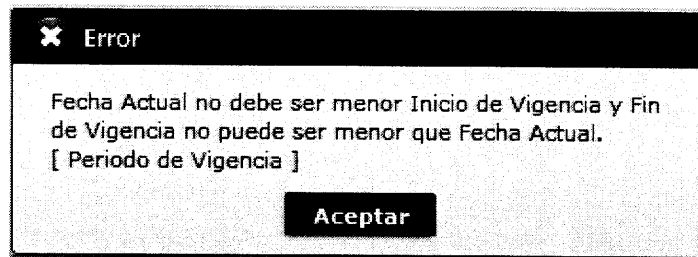


- Al no cargar un nuevo documento en el campo “Archivo Adjunto” de la “Sección [1. Información General]”, se presenta el siguiente mensaje de información:

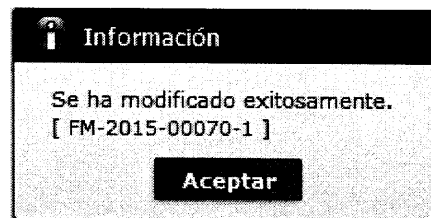
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 



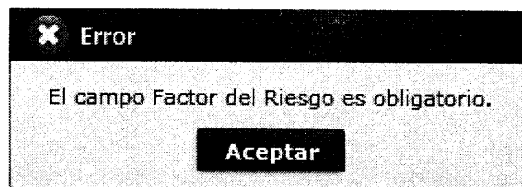
- Al no actualizar la fecha de inicio de vigencia de la nueva versión del criterio en el campo “Periodo de Vigencia” de la “Sección [1. Información General]”, se presenta el siguiente mensaje de error:



- 5.13. Al dar clic en el botón **Modificar** se realiza la validación de todo el formulario, se actualizan los datos y se presenta el siguiente mensaje de información:



- Al no registrar un campo mandatorio, presenta el siguiente mensaje de error:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa